

Referencia:	2025/00011497Q
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	TRIBUNAL CALIFICADOR PROYECTOS BIO-EDUCACIÓN Y PEF 2024.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado para la selección y posterior contratación temporal de determinados puestos necesarios para correcto desarrollo de los **“PROYECTOS BIO-EDUCACIÓN Y PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN CONVOCATORIA 2024.”**, según las Bases aprobadas mediante Resolución 2024/8288 de 26/12/2024, Resolución 2024/8314 de 27/12/2024 y Resolución 2025/91 de 10/01/2025; publicadas en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de personal, a los efectos oportunos.

Vista la Providencia de fecha 05/03/2025 de la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos, Formación y Empleo, Régimen Interior, de todas las áreas a excepción de las áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil; por Delegación del Alcalde dictada mediante Decreto nº 2023/7995 de fecha 22-12-2023 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas que constan en el expediente, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTA	
TITULAR	Dña. ANA BAUTISTA RAMÍREZ
SUPLENTE	Dña. ANA SALAS GAMBERO.

VOCALES	
1º TITULAR	Dña. REMEDIOS ORTIZ DOMÍNGUEZ.
1º SUPLENTE	D. JOSÉ ENRIQUE BERNAL MENÉNDEZ.
2º TITULAR	Dña. ISABEL M ^a MOLINILLO ANAYA
2º SUPLENTE	Dña. CARMEN TERESA GARRIDO GÓMEZ
3º TITULAR	Dña. VALENTINA AIBAR MÁRQUEZ.
3º SUPLENTE	Dña. OLGA PAREJO DEL PILAR
4º TITULAR	D. BLAS CORREAL NARANJO.
4º SUPLENTE	Dña. BELÉN MUÑOZ LÓPEZ.
SECRETARÍA	
TITULAR	D. JOSÉ MORENO MORENO.
SUPLENTE	Dña. MARÍA JOSÉ BUSTOS ZAMBRANA.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base Séptima de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Reguladoras.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).